I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 030 /

Quillón, 08 de Febrero del 2013.

VISTOS:

- ✓ El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ Renuncia voluntaria del Sr. Sebastián Placencia Paz, de fecha 05 de Febrero de 2013.
- ✓ Decreto Alcaldicio Nº 320, de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba Contrato Plazo Fijo y con vigencia al 31 de Diciembre del 2013.
- ✓ La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE MEDICO DEL CESFAM DE QUILLÓN, AL SR. SEBASTIAN NICOLAS PLACENCIA PAZ,** Cédula de Identidad Nº 16.154.261-k, la cual se hará efectiva a contar del 05 de Febrero del presente año.

2. Lo anterior conforme a lo establecido en el articulo 144 Letra a de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Art. 48 Letra a de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/ECHV/JPP/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Sr. Sebastián Placencia P. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl.

Salud -

CARTA RENUNCIA

AL SEÑOR

ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE DE QUILLÓN

Ref.: Renuncia contrato de honorarios.

Estimado señor Alcalde,

En razón de una serie de incumplimientos contractuales por parte del Departamento de Salud Quillón, con esta fecha, 5 de febrero de 2013, y para que tengo efecto de inmediato, doy aviso de mi renuncia a los siguientes contratos de honorarios:

1. Contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N° 325 de fecha 31 de diciembre de 2012. (Turnos de Urgencia Rural)
2. Contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N° 320 de fecha 26 de diciembre de 2012. (Médico cirujano)
3. Contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 31 de diciembre de 2012. (Extensión horaria)

No existiendo derecho a indemnización de ninguna especie por efecto del término anticipado del contrato, de conformidad a la cláusula cuarta de los contratos que por este acto se renuncian, tenga bien tenerlos por terminado para todos los efectos que correspondan.

Sebastián Placencia Paz

RUT 16.154.261-k

Dr. Sebastián Placencia Paz
Médico - Cirujano
RUT: 16.154.261-K

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN
Oficina de Partes y Archivos
Obra recep. 07 FEB. 2013
ENTRADA
TRAMITE 1021
SALIDA

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 3201

Quillón, 26 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO AL SR. SEBASTIAN NICOLAS PLACENCIA PÁZ**, de Profesión Médico Cirujano, Cédula de Identidad Nº 16.154.261-K, a contar del 01 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para desempeñarse como tal en los Establecimiento de Salud de la Comuna, con jornada de Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.

2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría A Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 215.21.02 del Presupuesto 2013 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/ECHV/JOP/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República (2)
- Carpeta Personal Sr. Sebastian Placencia P. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl